



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022 -2011-MPC/GM

Callao, 07 MAR 2011

VISTO:

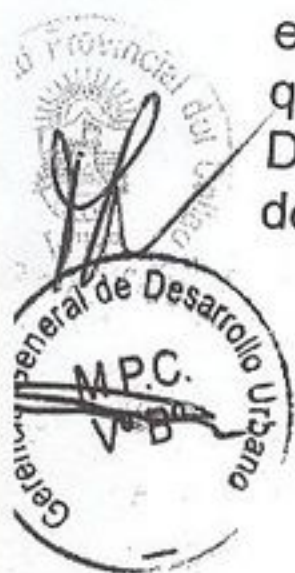
La Resolución Ministerial N° 049-2011- VIVIENDA, publicada el 21 de Febrero de 2011 en el Diario Oficial El Peruano; en virtud de la cual se aprueba la selección de Proyectos de Inversión Pública del Programa Integral de Barrios y Pueblos PIMBP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 049-2011- VIVIENDA, publicada el 21 de Febrero de 2011 en el Diario Oficial el Peruano, se aprobó la selección de Proyectos de Inversión Pública – PIP, correspondiente al componente La Calle de mi Barrio, precisándose que los Gobiernos Locales beneficiados dentro de un plazo perentorio de veinte (20) días calendario, computados desde el día siguiente de la publicación de dicha resolución, deben presentar las solicitudes de financiamiento y la documentación contemplada en la misma; estableciéndose que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento financiará el 80%, correspondiendo a la Municipalidad el financiamiento del 16% y a la Comunidad el 4%;

Que, con Oficio N° 147-2011-FINVER/PE de fecha 24 de Febrero, el Fondo Municipal de Inversiones del Callao – FINVER CALLAO S.A., presenta el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao Zona 3: Jr. Zepita, Jr. Colón y Jr. Guisse en el Distrito del Callao – Provincia Constitucional del Callao”**, con un Valor Referencial que asciende a la suma de S/. 4'753,102.07 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOS Y 07/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Marzo del 2011, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y bajo la Modalidad de Administración Indirecta (Licitación Pública);

Que, con Informe N° 007-2011-MPC-GGDU-GO, de fecha 04 de Marzo de 2011, la Gerencia de Obras, otorga su conformidad al Informe N° 013-2011-MPC/GGDU-GO-MVM, de fecha 01 de Marzo de 2011, precisándose que el expediente ha sido debidamente revisado, no encontrándose observaciones; por lo que se recomienda su aprobación, la cual es confirmada por el Gerente General de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 039-2011-MPC-GGDU de fecha 04 de marzo de 2011;



Que, mediante el Informe N° 036-2011-MPC/GGPR, de fecha 04 de Marzo de 2011, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización comunica la disponibilidad presupuestaria para financiar el porcentaje que le corresponde para la ejecución del proyecto **“Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao Zona 3: Jr. Zepita, Jr. Colón y Jr. Guisse en el Distrito del Callao – Provincia Constitucional del Callao”**, asciende a la suma de S/. 4'753,102.07 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOS Y 07/100 NUEVOS SOLES, correspondiendo financiar a la Municipalidad Provincial del Callao el 20% equivalente a S/. 950,620.41 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 41/100 NUEVOS SOLES). Asimismo, precisa que se procederá a efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao 2011, en el marco de las disposiciones establecidas en el artículo 40° y 41° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Acuerdo de Concejo N° 021 de fecha 01 de marzo de 2011, una vez la entidad reciba la contrapartida del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que permita financiar el 100% del proyecto en mención;

De conformidad con las atribuciones delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 00010, publicada el 09 de abril de 2007; contando con la visación de la Gerencia de Obras, Gerencia General de Desarrollo Urbano; Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao Zona 3: Jr. Zepita, Jr. Colón y Jr. Guisse, Distrito del Callao – Provincia Constitucional del Callao”**, con un Valor Referencial que asciende a la suma de a S/. 4'753,102.07 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOS Y 07/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2011, con un plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días calendario y bajo la Modalidad de Administración Indirecta (Licitación Pública).

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a las Gerencias Generales de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de Administración y de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Gerente Municipal



CC. Alcaldía
SG
GGDU

